MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 458

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION DE LICENCIAS.

Asunción, 03 de diciembre de 2010

VISTA: *El Acta de Informe y Evaluación presentada por los miembros del Comité de Evaluación de documentos y ofertas, de la Dirección General de Migraciones, en la cual eleva el informe de recomendación para la adjudicación de Licencias; y*

CONSIDERANDO: *Que, la Resolución Nº 100 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, que en su Art. 2º expresa: ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas el el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes sin haberlo podido lograr por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo oferentes.*

Que*, la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el Presente Ejercicio Fiscal con créditos presupuestarios el el sup. grupo 250 objeto del Gasto 251 Alquiler de Edificios. Y Locales para subrogar dichos gastos.*

Que*, la mencionada solicitud, se halla prevista el Programa Anual de Contrataciones.*

Que*, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos*

POR TANTO,

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1º. Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas la Adjudicación directa para el pago de Alquileres de Edificios y Locales, conforme al siguiente cuadro.

BENEFICIARIO	RUC	MONTO
Elías A Saba S.A- Inmobiliaria	80001831-1	14.000.000

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archibar

Abog. ROSSANA MIERES
Secretaria General

Abog. FELICIANO ALMIRON
Enc. de Despacho y Dirección General